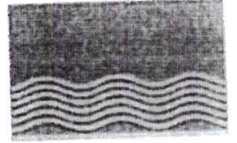




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 250-2023-MPCVZ – ALC.

Zorritos; 02 de noviembre del 2023.

VISTOS:

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, D. Leg. 276, D.S. N.º 005-90-PCM, la Resolución de Alcaldía N.º 237-2023-MPCVZ-ALC, de fecha 12/10/2023; Informe N.º 259-2023-SG-RH-MPCVZ, de fecha 31/10/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.º 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

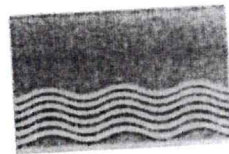
Que es atribución del señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza, teniendo además en cuenta el D. Leg. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. 005-90-PCM, el que dispone en su art. 77º que "la designación consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad..."

Que, mediante la Ley N.º 31419 se establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios directivos de libre designación y remoción; asimismo mediante el D.S. N.º 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31419, la que regula de manera precisa los requisitos que deben cumplir los directivos de los Gobiernos Locales, conforme a la tipología de municipalidad establecida en la R.V.M N.º 005-2019-PCM/DVGT, siendo el caso que la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar se encuentra dentro de la tipología A3.2. Al respecto el mencionado D.S N.º 053-2022-PCM en el Sub Capítulo III Requisitos para los/as Directivos /as Públicos /as del nivel local, dispone en su art. 18.2 que los Directivos /as Públicos/as de las municipalidades tipo A3.2 debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: a) Formación Académica: Título Profesional otorgado por universidad o su equivalencia, b) Experiencia general: cuatro (04) años, c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) años en el sector público; regulándose asimismo en el art. 25 del citado decreto supremo las equivalencias para el cumplimiento de año (01) de experiencia específica en puesto o cargos directivos.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N.º 237-2023-MPCVZ-ALC, de fecha 12 de octubre del



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°250-2023-MPCVZ-ALC.

2023, se encargó al **ING. CIVIL PAUL ANTHONY YARLEQUE ZUÑIGA**, en el cargo de **SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a partir del día viernes 13 de octubre del 2023.

Que, mediante el Informe N°259-2023-SG-RH-MPCVZ, de fecha 31 de octubre del 2023, el Sub. Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, remite la evaluación del legajo personal del Ing. Gerardo Manuel Ríos Jiménez, para la designación como Sub. Gerente de Infraestructura, Obras, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, en este sentido es necesario emitir el acto resolutivo que se aduce a lo dispuesto por el D.S N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, 17° y el artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del **ING. CIVIL PAUL ANTHONY YARLEQUE ZUÑIGA**, en el cargo de **SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a partir del día viernes 03 de noviembre del 2023, quien deberá proceder a la entrega de cargo, bienes y acervo documentario.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al **ING. CIVIL GERARDO MANUEL RÍOS JIMÉNEZ**, en el cargo de **SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS**, a partir del viernes 03 de noviembre del 2023, debiendo proceder a la recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
[Signature]
Jaime Yarleque Zuñiga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.